

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTACIONES NIPPONDOR C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES NIPPONDOR C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de junio de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-2-1- **6338** el 26 AGO. 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Shinri Chicazawa Iwamoto, soltero, de nacionalidad japonesa, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente de la mencionada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/400.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/400.000,00 en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Kanji Furuki Iwamura.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Kanji Furuki Iwamura
NACIONALIDAD: Japonesa
RESOLUCION No. 062 de marzo 27 de 1987
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/800.000,00
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/400.000,00
SALDO A PAGARSE: 400.000,00
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

OTORGAMIENTO

REPRESENTACIONES NIPPONDOR C.LTDA. está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía será de UN MILLON DE SUORES dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suores cada una.

Guayaquil, 26 de Agosto de 1988

ci.
1988/08/26

Miguel Martínez Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**